



UBICACIÓN

El Condominio Villa del Puerto 1 se ubica en el KM 1.5 de la Carretera Chancay – Huaral, Distrito de Chancay y provincia de Huaral.

En una zona residencial con excelente ubicación por su cercanía a las vías principales de la ciudad, las cuales brindan accesos a importantes zonas comerciales, plaza de armas y óvalo de Chancay, plantas procesadoras, colegios, centros de salud, restaurantes, oficinas administrativas y al Megapuerto.























COMPRA TU DEPARTAMENTO PROPIO

16 EDIFICIOS DE 5 PISOS

4 DEPARTAMENTOS POR PISO

DEPARTAMENTOS DESDE 54 M2

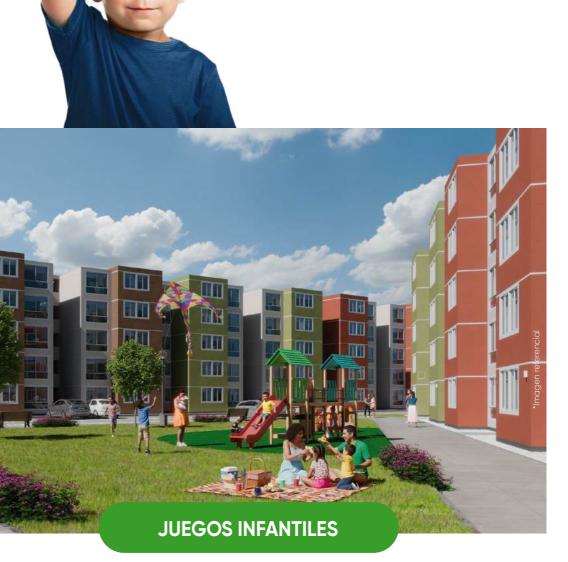






Áreas comunes





Áreas comunes











Proyecto integral





Condominio





Estacionamientos





Tipografía



Área techada: 54.64 m2 Aprox.



3 dormitorios



1 baño



Cocina Americana





Experiencia



















in f J ⊙ □

cumbres.pe

Constructora Cumbres Chancay S.A.C., RUC N° 20605146334, PE N° 14326031, domicilio Calle Alfonso Cobián N° 179 Urb. San Luis – Barranco. Central telefónica 926918360, contacto@cumbres.pe. Proyecto "Villa del Puerto 1" (VP1), a desarrollarse en el Lote 1 Manzana A de un área de 10,990.80 m2 que se independizará del Lote Acumulado Lote 3 UR 10168 UC 02800, inscrito en las Partida Registral No 20008027 y P01177320 del Registro de Predios de Huaral (matriz), proyecto que se construirá por etapas. VP1 consta de 16 edificios de 5 pisos c/u, con 320 departamentos y 107 estacionamientos aprox, cuenta con Departamentos de 54.64 m2 aprox. Condominio cuenta con bienes de propiedad común y servicios comunes los cuales serán entregados por etapas conforme a los términos y condiciones estipulados en la memoria descriptiva y lista de acabados. Edificación sismo resistentes conforme al Reglamento Nacional de Edificaciones. Para conocer más acerca de su comportamiento y servicios contacto@cumbres.pe. Se informa al consumidor que existen, para su información: (a) Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias (Ley 29203); (b) Registro de Infracciones y Sanciones por el incumplimiento de la Ley 29571; y, (c) Portal Mira a Quién le Compras, estas dos últimas a cargo del Indecopi (http://sevicio.indecopi.gob.pe/appCPCBuscador/). Para quejas o reclamos: Libro de Reclamaciones y/o contacto@cumbres.pe. INDECOPI es competente para resolver controversias de consumo inmobiliarias. Para mayor información sobre el proceso de compra según Ley 29571 consulte: (www.cumbres.pe). Las imágenes son referenciales y están suietos a cambios.